



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México,
26 de febrero de 2014.
Oficio CJ/DLyPOGG/641/2014.

**MAESTRA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PRESENTE**

Me dirijo a usted atentamente, a efecto de dar respuesta a la solicitud de información registrada con el folio 00002/CJEE/IP/2014, en la que requieren lo siguiente:

[Redacted] en ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me otorga el artículo 5º de la Constitución Política del Estado de México, 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º, 7º, 11, 12, 32, 35, 42, 43, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle Adolfo López Mateos, No. 63, Primer Piso, Oficinas 3 y 4, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, autorizando para los mismos efecto a los Licenciados en Derecho [Redacted]

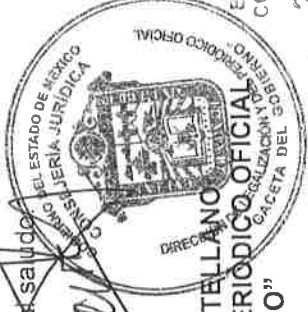
[Redacted] vengo respetuosamente a solicitar la siguiente información: ¿ Si en sus archivos o base de datos existe un contrato de compra venta celebrado supuestamente entre LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DEL SUELO DEL ESTADO DE MÉXICO HOY INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL a través del Interventor del fraccionamiento “Jardines de Aragón” [Redacted] con [Redacted] a quien se le denominó supuestamente como la “parte compradora”, respecto del inmueble propiedad de Construcción y Comercio S.A. ubicado en el lote 6, manzana 17, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, en Ecatepec Estado de México” (sic)

En relación a lo anterior me permito comunicar a usted, que esta Dirección no cuenta con la documentación solicitada, cabe hacer mención que en nuestros archivos no existe respaldo de ese tipo de información en virtud de no ser la instancia indicada para el resguardo de contratos de Compra-Venta; sin embargo, se considera que la solicitud puede ser dirigida al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social por ser supuestamente considerada como parte en la transacción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO GONZÁLEZ CANTELLINO
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”



Coordinador Administrativo
RGC/MAAR

CONSEJERÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”